

## **CIRCULAR #7 (FESTIVIDAD FIN DE AÑO)**

Con ocasión de la festividad de Fin de Año, exhortamos a cumplir las recomendaciones emanadas por el COE Nacional en diciembre 21 del 2021

**Se prohíbe la exhibición y quema de los años viejos en lugares públicos, pero está permitida la quema de monigotes siempre que se lo haga con el círculo familiar y no se generen aglomeraciones.**

Por otra parte, hemos recibido las recomendaciones de CENASE, empresa que nos brindará seguridad adicional en estas fechas, las mismas que incluimos en esta circular.

1. Que el monigote sea pequeño, de manera que lo pueda quemar en familia dentro de su predio, ya que está prohibido el uso de parques, veredas, terrenos baldíos y vía pública.
2. Tenga un extintor, con fecha vigente, para usarlo en caso de propagación del fuego.
3. Sea cuidadoso con la manipulación de gasolina o inflamables que utilice para la combustión.

En el contexto ambiental, hemos recibido instrucciones del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica (Reserva de Producción de Fauna Manglares El Salado) en las cuales solicitan comunicar a los moradores que se encuentren en las cercanías del ecosistema sensible las siguientes disposiciones:

- La práctica de quema se podrá realizar a una distancia de 500 mts. del Ecosistema Manglar.
- No hacer uso de solares vacíos para realizar la quema de monigotes, que estén cerca del Ecosistema Manglar.
- No utilizar pirotecnia en la proximidad del Ecosistema Manglar.

### **Seguridad ciudadana:**

Si ha decidido salir de la ciudad con su familia, le sugerimos dejar en custodia la vivienda, pudiendo optar por:

Acercarse a la garita y llenar un formulario o

Llamar a los teléfonos de seguridad: 4543390-4543394 o al celular 0991218834

**Guayaquil, diciembre 30 del 2021**

**Francisco Diez Torres  
Presidente del Comité Puerto Azul**

